

MENDOZA, 23 MAY 2011

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 9702/2011, incorporada al EXP – FIN: 16844/2010 en la que la Dirección de Personal de esta Facultad informa que la señorita Cecilia Elizabeth HOWE ha cumplimentado con la presentación del Certificado Definitivo de Aptitud Psicofísica, al 26 de mayo del año 2011;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 69/2011-CD, se dispuso el 26 de mayo del año 2011 como plazo para que cumplimente con la presentación del Certificado Definitivo de Aptitud Psicofísica, que establecen las reglamentaciones vigentes.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 10 de mayo del año 2011.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar interinamente, la designación de la señorita Cecilia Elizabeth HOWE (DNI: 31.124.176 – Legajo 29.992), Ayudante de Segunda, por el período comprendido entre el 27 de mayo y el 31 de agosto del año 2011.

ARTÍCULO 2º.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el informe del Área Académica incorporadas al Expediente de referencia, respecto a disciplina, subdisciplina, especialidad y participación porcentual de los títulos o carreras con el espacio curricular, corresponden a los consignados en el Legajo Electrónico Único del agente, respecto a la designación anterior.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática (Estructura Presupuestaria – según Ordenanza que aprueba el presupuesto vigente) y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden al consignado en el Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente y los cuales constan en el informe del Área Económica Financiera de esta Facultad, incorporado al EXP – FIN: 16844/2010.

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregadas en el EXP – FIN: 16844/2010 y lo informado por la Dirección de Personal de esta Casa de Estudios no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 15

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA